

El Parlamento activista (III)

En el último artículo demostré, más allá de toda duda razonable, que las dos docenas de inconstitucionalidades que el Poder Ejecutivo imputó al Poder Legislativo son incuestionablemente tales, y que la pretensión de los dos legisladores, que enviaron sendas cartas a **Búsqueda**, aduciendo que algunas de las inconstitucionalidades que se les atribuyeron eran discutibles, carecen de todo fundamento.

Dos docenas de inconstitucionalidades son un motín. En un editorial que yo escribí, se sostuvo que las inconstitucionalidades en que se había incurrido eran 93. Para mí son dos números, tratándose de lo que se trata, parejamente truculentos. En lenguaje bíblico podría decirse que las oportunidades en que la Constitución fue violada fueron 70 veces 7. La exactitud numérica en tales asuntos suele resultar trivial. Recuerdo aquel caso de los deudos desconsolados, a quienes alguien corrió a informar que, contra lo que se les había informado, su pariente no había muerto de pulmonía doble, sino sólo simple. Cuentan que la noticia aportó muy poco alivio a su dolor.

Pero, como quiera que sea, debo reconocer que, aunque la parte informativa de este semanario había dado las cifras con exactitud, la sección de opinión, por mi culpa, magnificó el número de veces que la Constitución fue violada. Contrito, por consiguiente, pido excusas y me rectifico: los violadores de la Constitución no la violaron 93 veces, sino que la violaron 23 o 24 veces. ¿Está bien así? Si como reparación no alcanza, propongo reiterar la rectificación periódicamente, digamos una vez por mes, recordando al público que los legisladores que votaron la rendición de cuentas en 1987 no cometieron en realidad 93 violaciones a la Constitución, sino solamente 24. ¿Qué les parece?

Claro que uno de nuestros ocasionales corresponsales se agravia de otras cosas, además de la exageración del número de ve-

ces que él violó la Constitución, que no tengo empacho en repetir que fueron sólo 24. El representante nacional Edén Melo Santa Marina, en su carta aparecida en el número 407 de este semanario, se agravia asimismo de lo siguiente:

* De que el editorial haya calificado de **desaprensiva** la conducta de los legisladores que violaron la Constitución, causando un agravamiento al mismo tiempo del déficit fiscal.

* De que **Búsqueda** en el mismo lugar haya reprochado al Poder Ejecutivo por el tono contemporizador que usó al oponer los vetos basados en la inconstitucionalidad de los 24 artículos antes referidos, diciendo que las respectivas observaciones poseían un fundamento jurídico, cuando en realidad debió decir que estaba en defensa de la legalidad comprometida por la múltiple violación de la Carta fundamental cometida por la mayoría de las Cámaras.

* Apoyando esos capítulos de agravio, el diputado Melo **rechaza terminantemente** la afirmación de que la actitud de los legisladores mayoritarios fue desaprensiva, la que califica de temeraria; parece sostener, asimismo, que en esa parte del editorial puede leerse una incitación al desmán del Poder Ejecutivo contra el Parlamento; atribuye al editorialista "odio manifiesto hacia el Poder Legislativo", y desafección por el estado de derecho; califica de "exabrupto" un pasaje que transcribe; sugiere, si bien admitiendo que su razonamiento es absurdo, que el tono y la sustancia del editorial de que se agravia son "francamente subversivos" y exponen a su autor a ser perseguido por el delito de lesa Nación; hasta que, progresivamente estimulado por su propia retórica, prorrumpe en la siguiente tirada:

"...el editorialista incurre además, en prácticas periodísticas subalternas: incurre en este tipo de planfletarismo barato y temerario, porque no se anima a exponer ante sus lectores una opinión fundada en su pensamiento filosófico. Es sencillamente más fácil utilizar el medio de difusión de que dispone para denigrar a las Instituciones Republicanas, que exponer públicamente su opinión filosófica sobre ellas y sobre el sistema democrático-representativo."

Diríase que al diputado Melo el editorial no le gustó.

Hay particularmente dos cosas en este contexto que no entiendo. No entiendo ahora, ni entendi nunca antes, qué puede querer decir una persona cuando **rechaza terminantemente** algo que otro ha afirmado sobre ella, o una opinión que de alguna manera le concierne. Por ejemplo, el diputado Melo sostiene que la verdadera filosofía política del autor del editorial cuestionado (un servidor) es antiliberal, antinómica con el estado de derecho, autoritaria. Supongamos que yo dijera que **rechazo terminantemente** ese juicio. ¿En qué habrían cambiado las cosas? ¿Sería el juicio, en virtud de mi rechazo, más o menos cierto, digno de fe mayor o menor? Nunca se me ocurriría rechazar las acusaciones del diputado Melo. Confío que los lectores de **Búsqueda**, que conocen la trayectoria de este semanario y la mía propia, incluyendo precisamente doce años de dictadura —hay que ser torpe, en efecto, para acusarme de eso aquí y ahora— si rechacen aquel ataque, no terminantemente —la cosa no da para tanto— pero tal vez con una sonrisa. Pero yo mismo no rechazo nada.

La otra cosa que no entiendo

es cómo querría el diputado Melo que yo hubiera escrito el editorial. No lo entiendo, quiero decir, sobre la base de que estaba comentando nada menos que una violación múltiple de la Constitución, en un país que acaba de retornar a la vigencia constitucional, y luego de haber yo mismo escrito innumerables veces que era preciso desarrollar, a través de una observancia estrictísima, una actitud de reverencia filial hacia su texto; y sobre la base de que estaba comentando nada menos que un conjunto de decisiones que agravaban el déficit fiscal de manera considerable, cuando con no menos asiduidad yo había escrito antes que el nivel del déficit fiscal y para fiscal —el diputado Melo increíblemente dice que éste no me inquieta— nos colocan al borde de la clase de precipicio en que las administraciones de los presidentes Alfonsín y Sarney se han precipitado. Decir, en esas circunstancias, que la actitud de los legisladores votantes de la rendición de cuentas fue **desaprensiva**, a mí me parece el colmo de la moderación. De hecho lo que yo quería decir era mucho más fuerte; pero, precisamente en virtud de la alta investidura de los destinatarios, tuve que dejar que los lectores supieran mi reticencia con su imaginación.

Ahora bien, alguien le debería explicar al diputado Melo que cuando uno critica a los legisladores o al Presidente de la República, o a los Ministros de la Suprema Corte, uno no ataca a las Instituciones Republicanas, escrito sea con las mayúsculas que a él le place poner. Alguien, en efecto, debería revelarle que él mismo no es una Institución Republicana, ni siquiera un pedacito de una. El y sus compañeros están, como quien dice, sentados dentro de una Institu-

ción Republicana. Y a veces se comportan de manera altamente peligrosa para la preservación de tal ámbito. Como si le dieran de hachazos a los lambrices del Palacio. En esos casos los observadores y críticos de la vida política tienen el deber de hacer oír su reprobación y su alarma. Precisamente en defensa de las Instituciones Republicanas. Y el titular del Poder Ejecutivo, cuya responsabilidad por defender la integridad de la Constitución es indubitable, no sólo comportándose él mismo rigurosamente conforme a sus prescripciones, sino también poniendo en vereda a todos los que la violen, también tiene el deber de dirigirse a los infractores con un lenguaje convenientemente adusto y firme. De ahí mi crítica al mensaje del Ejecutivo, por interponer los vetos con flagrante debilidad.

Cuando el diputado Melo me atribuye odio "hacia el Poder Legislativo" incurre en la misma clase de confusión a que aludía hace un instante. Así como la crítica a un parlamento no implica falta de adhesión al Parlamento, los sentimientos que un conjunto de legisladores puedan inspirarle a alguien nada tienen que ver con la estimación que el abstractísimo concepto de Poder Legislativo pueda merecerle. Análogamente, aún, uno puede ser demócrata sin por ello entusiasmarse con la personalidad de todos y cada uno de aquellos que por los complicados vaivenes comiciales, y los inescrutables designios de la Providencia, resultan eventualmente electos. En cuanto al odio que me atribuye el diputado Melo, doy gracias a Dios por no experimentarlo hacia nadie; sólo confieso que, cuando me encuentro con algún supuesto padre de la patria, hinchado con la convicción de su propia importancia, emitiendo ruidos vacuos como un bombo mal afinado, no puedo resistir un sí-es-no-es de desprecio. Porque si bien, como decía, tengo la gran fortuna de no sentir odio por nadie, tanto la grandilocuencia como los gestos pomposos y huecos me inspiran verdadera aversión.